

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Título Superior de Música

Centro/s: Centre autoritzat d'ensenyaments artístics superiors de Música Taller de Músics

Rama/s: Arte y Humanidades

Introducción

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya conforme a lo establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce de la propuesta de título de Enseñanzas Artísticas arriba indicado.

Resultado

Una vez el Departament d'Ensenyament ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha Comisión ha acordado emitir el presente informe favorable.

El centro propone las modificaciones de las asignaturas en lengua extranjera y la incorporación información sobre el seguimiento del Trabajo Final (TFT).

En cuanto al seguimiento y tutorización del TFT se informa que cada alumno tendrá asignados dos profesores tutores: un tutor instrumentista y un tutor de investigación. Para desarrollar la parte escrita y preparar la presentación y defensa del TFT, el alumno recibirá un total de 21,5h horas de tutoría.

En cuanto a las modificaciones de las asignaturas de lengua extranjera, para las especialidades de interpretación y composición se ha eliminado de la Materia *Cultura, Pensamiento e Historia* la asignatura *Lengua extranjera* (6 ECTS), así la materia se reduce a 18 ECTS. Asimismo se eliminan la competencia y resultados de aprendizaje relacionados con esta asignatura "T5. *Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera al ámbito de su desarrollo profesional*" y el resultado de aprendizaje "Lograr un nivel óptimo de comunicación oral y escrita, en lengua propia y en una lengua extranjera (inglés)".

En la Especialidad Interpretación, se añade a la materia *Formación instrumental complementaria* la asignatura Perfeccionamiento Rítmico (rhythmic improvement) (6 ECTS), añadiendo los contenidos: *Elementos rítmicos del lenguaje musical. El idioma inglés en la comunicación en el entorno del hecho musical, conocimiento y uso práctico. Vocabulario específico y técnico en esta lengua.* Y también las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: *T5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera al ámbito de su desarrollo profesional y G24- Desarrollar capacidades para el auto formación a lo largo de su vida profesional. Ei6- Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.* Y como resultados de aprendizaje: Comprender el componentes rítmicos de la música, a partir de la percepción auditiva y la práctica instrumental. Y Lograr un nivel óptimo de comunicación oral y escrita, en lengua propia y en una lengua extranjera (inglés).

Para la especialidad composición, se eliminan también 6 ECTS de la materia *Cultura, Pensamiento e Historia* y se añaden a la materia *Tecnología Musical*, en la asignatura *Notación musical y edición para composiciones (Music notation and scoring for composers)*.

Las anteriores modificaciones se evalúan **favorablemente**. No obstante, se recuerda a la Institución que deben relacionarse todas las modificaciones y su justificación en un apartado dentro de la memoria o bien en un documento independiente. Por ello, se notifica al centro que únicamente se aprueban las modificaciones recogidas en el presente informe.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades

Dr. Joaquim Albareda Salvadó

Barcelona, 10 de abril 2017